



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006405

Res. 1177/2025

Montevideo, 18 de marzo de 2025.

VISTO: La Resolución N° 156/2024 de fecha 12 de enero de 2024, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos para ocupar cargos de Chofer escalafón "E" grado 1, en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor, para cumplir funciones en los departamentos que integran el Campus Regional en Educación Tecnológica Este;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar al Sr. Andrés KLINGER, en su respectivo cargo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar al Sr. Andrés KLINGER SABATINI (C.I. 3.983.138-1) fecha de nacimiento 07/04/1980, como Chofer escalafón "E", grado 1, en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor, más el 40% por permanencia a la orden, para cumplir funciones en la Escuela Agraria de Minas, a partir de la toma de posesión.
- 2) Disponer que los jefes de las dependencias correspondientes deberán dar

cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 2416/2022 del Consejo Directivo Central (Acta N° 34), de fecha 05/10/2022 en lo que respecta a la suscripción del Contrato.

3) Establecer que al momento de la toma de posesión deberá presentar: Control de Salud (Ex carne de Salud), Certificado de Antecedentes Judiciales (Ex certificado de Buena Conducta) y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y a los Programas Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI) y de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos



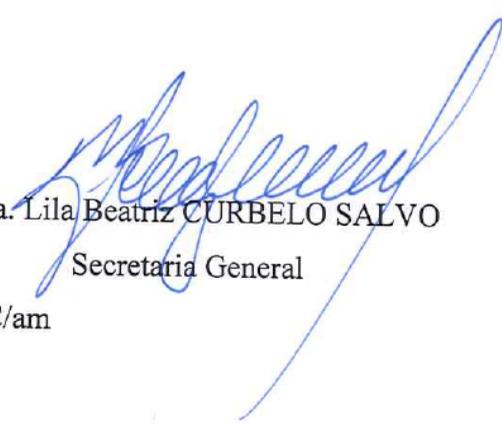
ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

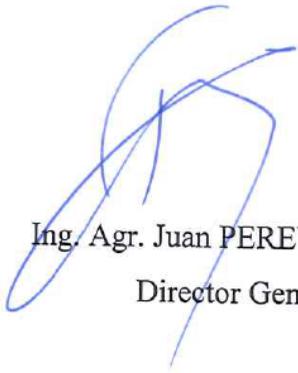
y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/am



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General